

<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA</b>	
<b>ATENCIÓN CLIENTES.</b>	
NÚMERO USUARIO:	1034XXX
PETENTE:	Zoraida Vergel Vargas
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ( )	NA
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261030013390
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	11/05/2026
Fecha de fijación:	15/05/2026
Fecha de desfijación:	
<small>La acción de conformidad con el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 937 de 2004 el cual dispone: "Identificada por estos "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el actúo con copia íntegra del actúo administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará válida al finalizar el día siguiente al octavo del actúo."</small>	

Usuario No 1034 [REDACTED] 20261030013390

Cúcuta, 21 de abril de 2026

**Zoraida Vergel Vargas**

Teléfono: N/A  
San José De Cúcuta, Norte de Santander  
Ciclo 160 - Ruta 1430037516

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33220492**, realizada en su inmueble el día **20/03/2026**, según proceso N° **29851348**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Manipulación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co)); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

**Clausula 66.2 Numeral 3 Literal b**

**Fórmula:**

$$CDF = CPG * TP$$

CDF: Consumo dejado de facturar  
CPG: Consumo Promedio General  
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	925.840	596	551,800
Subsidio y/o contribución	- 555.503	596	-331,080
<b>VCDF</b>			<b>\$ 220,720</b>

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



**¿Consultas sobre tu factura?**

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**  
Opción 1

**Para opciones de financiación**  
Acude a nuestras oficinas

**Recuerda:**

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**  
el hurto de energía **es un delito.**



**CENS**  
Grupo epry

Cordialmente,

*Belkys Z. Tolosa.*

**BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA**  
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO